

### DESIGNACIÓN ESPECÍFICA DE MESA DE CONTRATACIÓN

En virtud de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y teniendo en cuenta la regulación prevista en el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Designar como miembros de la Mesa de Contratación con las facultades que les confiere la legislación vigente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato denominado “SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE JUDICIAL EN HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)” (expte. 397/2025 - CONTR/2025/687544), a quienes a continuación se indican:

#### Presidenta:

- D<sup>a</sup> María José Relaño Mesa, Jefa del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, o persona que la sustituya.

#### Vocales:

- D. Manuel Andrés Navarro Atienza, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, o persona que le sustituya.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosario Lobo Iglesias, Interventora en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, o persona que le sustituya.
- D. Rafael Cano Montes, Coordinador de la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos, o persona que le sustituya.
- D. Remigio Domínguez Bernal, Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Judiciales de la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos, o persona que le sustituya.

#### Secretaria:

- D<sup>a</sup>. Elena Sánchez Pila, Jefa de Sección del Servicio de Contratación, o persona que le sustituya.

**SEGUNDO.-** Publicar el contenido de esta resolución en el perfil del contratante de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA  
P.D. LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN  
Y GESTIÓN DE FONDOS,

Art. 8 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023  
(BOJA nº 197, de 13 de octubre de 2023)



|                               |                                |                                                                                                                 |              |
|-------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ |                                | 13/04/2026                                                                                                      | PÁGINA 1 / 1 |
| VERIFICACIÓN                  | NJyGwdj7vhtx693KPb00Z0nXVLzIKH | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |